

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 18 de noviembre de 2024, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 1315, cuyo tenor es el siguiente:

**"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (21/11/2024).**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

**Primero.- C O N V O C A R** al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el día **21 de noviembre de 2024**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**1º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.**

**2º.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.**

**3º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE LOS CAMBIOS QUE EL GOBIERNO DE CANARIAS PRETENDE IMPLANTAR EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

**4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE DEROGAR LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DE LA TASA DE RESIDUOS.**

**5º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA EL COMPROMISO, APOYO INCONDICIONAL, DEFENSA, SALVAGUARDA Y USO ADECUADO DEL SILBO GOMERO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD Y BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CANARIAS EN LA CATEGORÍA DE TRADICIÓN Y EXPRESIÓN ORAL.**

**6º.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJAL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A DEPORTES Y JUVENTUD, A SOLICITUD DEL GRUPO MIXTO (PSOE-PP), RELATIVA "AL ESTADO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO".**

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022 DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

**9º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Segundo.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**Tercero.-** Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta  
Documento firmado electrónicamente al margen

